

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Las pymes navarras ya pueden solicitar ayudas a la contratación de personal de comercio exterior

*El importe de la subvención será de 15.000 euros por empresa, hasta completar los 120.000 euros de la convocatoria*

Martes, 12 de enero de 2016

El Gobierno de Navarra ha abierto este martes, y hasta el próximo 12 de febrero, el plazo para que las pymes navarras con planes de internacionalización soliciten las ayudas a la contratación personal técnico de comercio exterior. La subvención se eleva en esta edición de 14.000 a 15.000 euros por empresa.



Un profesional revisando cuentas.

Las [bases](#) se han publicado en el Boletín Oficial de Navarra de este lunes 11 de enero, y las solicitudes se deben presentar de manera telemática a través de la [ficha](#) correspondiente del catálogo de servicios del Portal del Gobierno de Navarra en Internet [www.navarra.es](http://www.navarra.es).

Con estas ayudas, que cuentan con un presupuesto total de 120.000 euros, el Departamento de Desarrollo Económico pretende apoyar a las empresas en su proceso de exportación, favoreciendo en última instancia la internacionalización del tejido empresarial navarro, según consta en el II Plan Internacional de Navarra 2013-2016.

La convocatoria está dirigida a pymes con domicilio fiscal en Navarra que tengan un proyecto de internacionalización. En cuanto al personal técnico, debe tener nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea y no haber trabajado en la empresa en los seis meses anteriores a la formalización del contrato, salvo en caso de prácticas o formación y aprendizaje.

Además, existen restricciones por parentesco con la propiedad o dirección de la empresa. El contrato tendrá una duración de al menos un año, indefinido o temporal, pero no de prácticas o para la formación y el aprendizaje.